

Ministerio Secretaría General de Gobierno

AUTORIZA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS FISCALES EN CONDICIONES QUE SEÑALA

Núm. 668 exento.- Santiago, 3 de septiembre de 2009.- Visto:

- a) Ley N° 18.575, de 2001, "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";
- b) Ley N° 19.712, de 2001, "Ley del Deporte";
- c) Decreto ley N° 799, de 1974, que "Fija normas que regulan el uso y circulación de vehículos estatales", y sus modificaciones;
- d) Decreto N° 172, de 2007, del Ministerio Secretaría General de Gobierno;
- e) Decreto N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- f) Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- g) Oficio circular N° 35.593, de 1995, que "Imparte instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales", de Contraloría General de la República;
- h) Memorandum N° 154, de División Administración y Finanzas del IND, de 15.07.09.

Considerando:

1º) Que, la naturaleza de las funciones encomendadas por ley al Instituto Nacional de Deportes de Chile, tales como supervigilancia, fiscalización de las organizaciones deportivas y sobre el uso y destino de los recursos transferidos o aportados por este Servicio, así como la gestión territorial, hace necesario que los vehículos utilizados tanto en la Dirección Nacional como en las diversas Direcciones Regionales del país, puedan mantenerse en circulación los días sábados en la tarde, domingos y festivos, oportunidades en las que se desarrolla parte importante de la actividad física y recreativa, de la población.

2º) Que, el traslado de autoridades nacionales e internacionales, que son partícipes de las actividades deportivas insertas en el programa anual de esta institución, hace necesario que algunos vehículos puedan circular sin el disco distintivo exigido por Ley.

Decreto:

1º) Autorízase la circulación en los días sábados, domingos y festivos de los vehículos de propiedad del Instituto Nacional de Deportes que a continuación se individualizan, los que en todo caso, deberán circular provistos del disco distintivo a que se refiere el artículo 3º del D.L. N° 799 de 1974.

Nivel Central:

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : S-10 Apache III 2.4 cc., ABS Gasolina
Año Fabricación : 2009
N° Motor : YD25240637A
N° Chasis/Vin : JN1CPUD22Z0089205
Placa Patente : BGCW.24-3
Color : Blanco
N° Motor : G278485
N° Chasis/Vin : 8GGTFSJ778A169141
Placa Patente : BYHP.31-3
Color : Blanco

V REGIÓN

Tipo Vehículo : Automóvil
Marca : Hyundai
Modelo : Elantra GLS 1.6 cc. Automático Gasolina
Año Fabricación : 2009
N° Motor : G4FC9U634785
N° Chasis/Vin : KMHDU41BP9U733291
Placa Patente : CBBV.26-3
Color : Blanco

VII REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Terrano D/Cab 4x4 2.5
Año Fabricación : 2008
N° Motor : YD25256511A
N° Chasis/Vin : JN1CPUD22Z0091520
Placa Patente : BLLK.87-0
Color : Blanco

VIII REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Terrano D/Cab 4x4 2.5 cc. Diesel
Año Fabricación : 2008
N° Motor : YD25256705A
N° Chasis/Vin : JN1CPUD22Z0091564
Placa Patente : BLLK.85
Color : Blanco

X REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Nissan
Modelo : Terrano D/Cab 4x4 2.5 cc. Diesel
Año Fabricación : 2008
N° Motor : YD25256387A
N° Chasis/Vin : JN1CPUD22Z0091506
Placa Patente : BLLK.86
Color : Blanco

XI REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Luv Dimax 4WD 3.5 cc. Gasolina

Tipo Vehículo : Automóvil
Marca : Hyundai
Modelo : Elantra GLS 1.6 cc., Automático Gasolina
Año Fabricación : 2009
N° Motor : G4FC9U634653
N° Chasis/Vin : KMH DU41BP9U733285
Placa Patente : CBBV.27-1
Color : Blanco

Tipo Vehículo : Automóvil
Marca : Hyundai
Modelo : Elantra GLS 1.6 cc., Automático Gasolina
Año Fabricación : 2009
N° Motor : G4FC9U634728
N° Chasis/Vin : KMH DU41BP9U733299
Placa Patente : CBBV.28-K
Color : Blanco

I REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Luv Dimax 4WD 3.5 cc. Gasolina
Año Fabricación : 2009
N° Motor : G278471
N° Chasis/Vin : 8GGTFSJ738A169136
Placa Patente : BYHL.82-5
Color : Blanco

IV REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Luv Dimax 4WD 3.5 cc. Gasolina
Año Fabricación : 2009
N° Motor : G278485
N° Chasis/Vin : 8GGTFSJ778A169141
Placa Patente : BYHP.31-3
Color : Blanco

V REGIÓN

Tipo Vehículo : Automóvil
Marca : Hyundai
Modelo : Elantra GLS 1.6 cc. Automático Gasolina
Año Fabricación : 2009
Nº Motor : G4FC9U634785
Nº Chasis/Vin : KMH DU41BP9U733291
Placa Patente : CBBV.26-3
Color : Blanco

Año Fabricación : 2009
Nº Motor : G277364
Nº Chasis/Vin : 8GGTFSJ708A168834
Placa Patente : BYHL.95-7
Color : Rojo Plano

XIV REGIÓN

Tipo Vehículo : Camioneta
Marca : Chevrolet
Modelo : Luv Dimax 4WD 3.5 cc. Gasolina
Año Fabricación : 2009
Nº Motor : G278486
Nº Chasis/Vin : 8GGTFSJ758A169140
Placa Patente : BYHP.32-1
Color : Blanco

2º) Autorízase, la circulación en horas inhábiles, los días sábados en la tarde, domingos y festivos, del vehículo de propiedad del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que a

continuación se singulariza, exento de usar el disco distintivo que señala el artículo 3º del D.L. Nº 799 de 1974.

Dirección Nacional

Tipo Vehículo : Automóvil
Marca : Hyundai
Modelo : Acera GLS 3.3 cc., Automático Gasolina
Año Fabricación : 2009
Nº Motor : G6DB8A15358
Nº Chasis/Vin : KMHFC41DP9A4054108
Placa Patente : CCKK.71-0
Color : Gris

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.- Carolina Tohá Morales, Ministra Secretaria General de Gobierno.- Edmundo Pérez Yoma, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Neftalí Carabantes Hernández, Subsecretario General de Gobierno.